

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1809/20

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE OURENSE

E D I C T O

D.^a M.^a ELSA MENDEZ DIAZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de OURENSE, HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000020/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a MARIA FLOR RODRIGUEZ GONZALEZ contra la empresa LACTEOS DE AVILA, S.L., sobre Salarios se sentencia en fecha 3/9/2020 cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: “Que estimando la demanda formulada por D.^a MARIA FLOR RODRIGUEZ GONZALEZ contra la empresa LACTEOS DE AVILA, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 333'20 más los intereses legales moratorios.– Notifíquese esta Sentencia a las partes y adviértaselas que contra la misma NO cabe interponer recurso alguno.– Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa LACTEOS DE AVILA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En OURENSE, a ocho de septiembre de dos mil veinte.
La Letrado de la Administración de Justicia.